



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO. Reconocimiento de error en el trazado del ramal tramo c) del Camín del Fondón.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, acordó:

Primero.—Reconocer la existencia de un error en relación a la inclusión como camino público del trazado actual tramo d) del camino "Camín del Fondón" (cód. n.º 039287) RC 33040A14009287 que discurre entre las parcelas 62 y 63 del polígono 140, sito en términos de Ovín, parroquia de Nava, descrito y definido en la ficha y plano adjuntos al informe técnico de fecha 10/12/2020, debe procederse a su rectificación en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), para ajustarse al verdadero trazado físico del camino existente por donde discurre el camino público. Esta modificación propuesta recogida gráficamente en el Informe de Validación Gráfica Catastral con CSV: 84XKD20BR3W10FS6.

Segundo.—Aprobar inicialmente la rectificación del Inventario general de bienes y derechos que pertenecen al patrimonio municipal año 1952-53, de los bienes que se describen en el Documento de Inventario de vías rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase), en lo referido al trazado del actual tramo d) del camino "Camín del Fondón" (cód. n.º 039287) RC 33040A14009287 del Inventario General de Bienes y Derechos que pertenecen al patrimonio municipal Año 1952-53 y rectificar el Documento de Inventario de vías rústicas de la parroquia de Nava (4.ª fase) aprobado en sesión plenaria de fecha 16/07/2018, al trazado físico y real del camino.

Tercero.—Someter la parte del expediente relativo a la rectificación inicial del camino a que hace referencia el párrafo anterior, a información pública para su inclusión en el Documento del Inventario de Vías Rústicas de la parroquia de Nava (4.ª Fase), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veinte (20) días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y tablón de anuncios de Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos definitivos, resolviendo las reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

La información pública de los planos y demás documentación del expediente se realizará en la Oficina Municipal de Urbanismo sita en la Calle La Iglesia, n.º 5, 33520-Nava, en el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En Nava, a 14 de enero de 2021.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2021-00261.